

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2022/331 *Aprobación definitiva de Presupuesto y Plantilla de personal del ejercicio 2022.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Canena para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	675.461,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	561.090,69
3	GASTOS FINANCIEROS	3.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.802,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	351.967,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.726.921,67

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	434.568,02
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	185.946,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	743.839,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	346.351,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.738.755,46

ANEXO DE PERSONAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL- EJERCICIO 2022

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

ESCALA/SUBESCALA	Nº	SUBGRUPO	DENOMINACION	SITUACION
1.- HAB. NACIONAL				
1.1.- Secretaría-Intervención	01	A1-A2	Secretaría-Intervención	Vacante. Cubierta provisionalmente por comisión de servicios
2.- ADMON GENERAL				
2.1.- Auxiliar-Administrativo	03	C2	Auxiliar-Administrativo	Cubiertas
3.- ADMON ESPECIAL				
3.1.- SERV. ESPECIALES				
3.1.1.- Policía Local	01	C1	Agente de Policía Local	Vacante
3.1.3.- Personal de Oficios	01	E	Encargado de Obras y Serv.	Cubierta
TOTAL	06			

B.-PERSONAL LABORAL:

DENOMINACION	Nº	RELACION LABORAL	SITUACION
Monitora Juventud, Cultura y Deportes	01	Fijo/a a jornada completa	Cubierta
Jardinero	01	Fijo/a a jornada completa	Cubierta
Arquitecto Técnico	01	Fijo/a a jornada completa	Cubierta
Auxiliar de Biblioteca	01	Fijo/a a tiempo parcial	Cubierta
Educadora de Guardería	02	Fijo/a discontinua a tiempo parcial	(1)
Técnico ADE y Gestión Sistemas Informáticos	01	Duración determinada jornada completa	
Dinamizador Centro Guadalinfo	01	Duración determinada jornada completa	
Limpiadora	02	Duración determinada jornada completa	
Operario de Servicios Múltiples y cementerio	01	Duración determinada jornada completa	
Cuidadora Guardería	01	Duración determinada tiempo parcial	
Limpiadora	01	Duración determinada tiempo parcial	
Operario de limpieza Lonja y Jardines del Ayto.	01	Duración determinada tiempo parcial	
Oficial de obras	01	Duración determinada jornada completa	
Auxiliar administrativo discapacidad	01	Duración determinada tiempo parcial	
Ordenanza cementerio	01	Duración determinada tiempo parcial	
Monitor deportivo	01	Duración determinada jornada completa	
Monitores escuela de verano	04	Duración determinada tiempo parcial	Sujeta a subvención finalista
Monitores aula abierta	04	Duración determinada tiempo parcial	Sujeta a subvención finalista
Técnico medio ambiente	01	Duración determinada a tiempo parcial	Sujeta a subvención finalista
Auxiliar consultorio medico	01	Duración determinada jornada completa	
TOTAL	28		

(1) Una cubierta, otra en excedencia voluntaria

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Canena, 25 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.